

FORO DE CONSULTA REGIONAL PARA LA REVISIÓN DEL MODELO EDUCATIVO Y LA PROPUESTA CURRICULAR 2016

NIVEL EDUCATIVO: BÁSICA
MODALIDAD: EDUCACIÓN ESPECIAL
TEMA: MODELO EDUCATIVO 2016
EJE: INCLUSIÓN Y EQUIDAD.

DRA. SILVIANA RUBIO RODRÍGUEZ.
SUPERVISORA DE LA ZONA 01. EDUCACIÓN ESPECIAL.

Camino dos pasos, ella se aleja dos pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá. ¿Entonces para qué sirve la utopía? Para eso, sirve para caminar. Así como Eduardo Galeano, (2012), plantea la utopía así parece percibirse el reconocimiento de las identidades colectivas sea en el contexto de una cultura mayoritaria o el de una comunidad específica. Las personas con discapacidad en el ámbito educativo han sido olvidadas por el mismo sistema educativo nacional mexicano, por las políticas nacionales, por las familias. Los derechos a recibir educación han pasado por diversos momentos de la historia educativa en nuestro país, desde un trato que se ha atribuido a los designios de Dios y modelos médicos hasta los modelos sociales y humanistas.

El Modelo educativo 2016 parece haber llegado al punto de la utopía. Fundado en el modelo social y humanista reconoce la diversidad de culturas y de comunidades específicas en el cual valora la escuela en el marco de una sociedad más justa y democrática. Dando aún más cabida a la atención a la discapacidad en términos de atención específica, además de ofrecer alternativas a la educación escolarizada para personas con distintos tipos de discapacidad.

El horizonte se corre diez pasos más allá, la manera en que se ha promovido en México la integración educativa y la educación inclusiva ha sido distinta de la de otros países. En el ámbito internacional, en muchos países se buscó la integración de estudiantes con discapacidad a las escuelas regulares mientras que en México se buscó la integración de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE). Según García, et al., (2000), definen las NEE como los apoyos que deben proporcionárseles a las y los estudiantes para que aprendan al máximo de acuerdo con sus posibilidades. Mencionan que las NEE pueden estar asociadas a tres condiciones: a) cuestiones personales, por ejemplo la presencia de alguna discapacidad temporal o permanente o un trastorno; b) entornos sociales y familiares, por ejemplo estar expuesto al abuso físico o vivir en el seno de una familia disfuncional, y c) contextos escolares, por ejemplo estudiar en una escuela con recursos escasos o estudiar con docentes mal preparados. Este concepto es el que prevalece en la política educativa de México (SEP, 2006^a).

El concepto de NEE presenta ventajas y desventajas. Entre sus ventajas está que el discente identificado de esta manera se le puede brindar los apoyos que requiere para maximizar sus aprendizajes, siendo dichos apoyos de acceso (personales como auxiliares auditivos, lentes, maquinas Perkins, etc., o escolares como rampas, baños adaptados, barandales, etc.), o curriculares, por medio de la propuesta curricular adaptada (en la que se puede diseñar un currículo enriquecido para estudiantes con NEE asociadas o no a una discapacidad. Entre sus desventajas está la posible etiquetación y segregación a partir de su identificación como “estudiantes de educación especial”, y la adjudicación de la responsabilidad por sus aprendizajes al personal de educación especial, por parte de la planta docente regular.

El Modelo educativo 2016 presenta una educación inclusiva que abre el camino para avanzar en la utopía. Para ello tendríamos que transitar de las NEE a la educación inclusiva. Es decir, el proceso de las NEE implica actualmente que: a) la población estudiantil estudie en las escuelas y aulas regulares; b) se beneficien los alumnos identificados con NEE de las adecuaciones curriculares que precisan y, c) reciba apoyo de personal de la USAER. (García, et al., 2000). Mientras que la educación inclusiva se define como “Una educación que asume la diversidad, donde todos los niños y niñas aprenden juntos bajo condiciones que les garantizan el desarrollo de las capacidades esenciales para su participación e integración social, requisito fundamental para evitar la discriminación y asegurar la igualdad de oportunidades”. Por su parte, Amores y Ritacco (2012) señalan que las prácticas inclusivas en contextos desfavorecidos se identifican como estructuras de colaboración del centro educativo con el contexto y de estructuras de colaboración en el centro educativo. Otra definición que nos permite identificar el proceso de atención en el modelo de la educación inclusiva es la que ofrece Comas y Torredemer (2012) quienes planteas que las prácticas inclusivas implican la introducción de cambio en la intervención psicopedagógica, concibiendo el proceso de aprendizaje desde la inclusión y preparando la situación para que todo el alumnado tenga cabida. Para Marchesi, et al., (2009) identifican las actuaciones docentes orientadas a promover la presencia, la participación y el éxito de toda la población estudiantil, especialmente de aquellos que viven en situación de vulnerabilidad, mediante el compromiso de estudiantes, docentes y familias. Finalmente, la OEI, plantea que el sentido de las prácticas inclusivas debe entenderse como una actuación situada, viable y con sentido en un contexto bien definido, por lo que una buena práctica en una escuela o en una región puede no serlo en otra escuela o región.

Se ha abierto la puerta a la utopía por la que es necesario caminar. Desde el Foro mundial para la educación llevada a cabo en Dakar, Senegal, (2000), se promovió una Educación para Todos, 16 años después aún no existe una respuesta coherente a tan relevante compromiso. Por lo que se hace necesario identificar las líneas de acción a seguir por todos los actores que forman parte de las distintas instancias sociales, políticas, educativas, etc. A los servicios educativos corresponde identificar sus líneas de acción que permitan establecer todos los vínculos posibles en las diversas instancias para garantizar la educación de calidad para todos los niños y niñas con discapacidad. Se requiere, además, contar con mayor formación y actualización docente en términos de educación inclusiva y temas relacionados con estrategias pedagógicas para la atención de la discapacidad en el aula. Es necesario, que académicos e investigadores formen parte de este proceso en el cual se logre identificar las ventajas y desventajas de acciones realizadas. La intervención de las familias con hijos con discapacidad es fundamental una vez que identifican las expectativas de futuro deseable de sus hijos.

Parece evidente que construir una sociedad justa no solo es asunto de políticos y administradores, depende de las decisiones, de los comportamientos y de las actitudes de toda la comunidad. Lo será en la medida que se reconoce y valora las diferencias personales y sociales de aquellos históricamente excluidos, específicamente las personas con alguna discapacidad. La emergencia de un reconocimiento se trata de una dimensión de la acción dirigida al bienestar emocional de todas las personas y de un valor social que alude a un derecho inalienable de la persona que responde a la tarea de llevar la igualdad a la vida cotidiana de las personas con discapacidad en nuestro país.